

El paso de la universidad jesuítica a la republicana en Argentina Desde sus orígenes y su prospectiva a la actualidad

María Cristina Vera de Flachs*
ORCID: 0000-0001-5423-0379

Resumen

En este texto nos proponemos analizar el paso de una universidad jesuítica a la universidad republicana en Argentina y su prospectiva a la actualidad

Es una investigación realizada en base a la legislación existente en los distintos periodos abordados que se encuentran en los archivos universitarios, además de periódicos y bibliografía especializada sobre el tema.

Palabras clave: Argentina- Universidad jesuítica- universidad republicana- siglos XVII-XXI.

The transition from the jesuit to the republican university in Argentina

Abstract:

In this paper we propose to analyze the transition from a Jesuit university to the republican university in Argentina and its prospects for the twentieth and twenty-first centuries. It is an investigation carried out on the basis of the existing legislation in the different periods addressed that are found in the university archives, as well as newspapers and specialized bibliography on the subject.

Keywords: Argentina- Jesuit- republican university- XVII-XXI centuries.

* CONICET-UNC-HISULA.vera@onenet.com.ar

*Los derechos se toman, no se piden;
se arrancan, no se mendigan*

José Martí,

discurso pronunciado en La Habana en abril de 1870.

El punto de partida

A pocos años de la fundación de la ciudad de Córdoba, en 1599 se instaló en ella la Compañía de Jesús y once años después su residencia fue elevada a la categoría de Colegio Máximo y, en 1614, la Universidad abrió sus puertas contando con cincuenta estudiantes, treinta del Convictorio y veinte externos. La gobernaba un Rector, el Cancelario, el claustro de catedráticos y los estudios se dividían en la enseñanza de la Filosofía y la Teología, sin contar la cultura clásica que proporcionaba la latinidad. Todo eso fue creando un ambiente y un influjo que se hizo extensivo a lo que se considera el actual territorio argentino y a partes de América del Sud.

Y ello se debía a que Córdoba contaba con excelentes maestros que fueron impregnando los estudios de un espíritu crítico y modificando los sistemas de pensamiento. En el siglo XVIII la Universidad tenía máximo prestigio, heredando el cetro que había ostentado México en el XVI y Lima en el XVII. El cartesianismo y la ciencia experimental irrumpieron en ese siglo.

El plantel docente jesuítico era destacado y lo demuestran los cursos que se dictaron en los años previos a la expulsión: Nicolás Plantich (Lógica), Benito Riva (Física) y José Rufo (Metafísica).¹

1 Aspectos bio-bibliográficos y temáticos en Celina A. LÉRTORA MENDOZA y María Cristina VERA, "Benito Riva y la introducción de Newton en el Río de la Plata", Diana Soto Arango, Miguel Ángel Puig-Samper y Antonio Calderón (eds.), *Ilustración y Educación: Comentario de Textos*, Madrid, Doce Calles, 2009; pp. 229-252

Ese empuje terminó con la expulsión de la Compañía de Jesús en abril de 1767, dando paso a una regencia de la Orden de los Franciscanos en la Universidad, además de generar un lucrativo negocio de la tierra de los jesuitas en años posteriores que benefició a un sector de la elite local.

En 1800 una Real cedula dio por concluida la regencia franciscana de la dirección de la Universidad, sin embargo -señala Sarmiento- no por haber des posesionado a los franciscanos de la Universidad y del Colegio Monserrat, la lucha por las viejas ideas fue menos tenaz y la edad media aún se parapetaba en sus claustros.² Y aquella paso a ser administrada por el claustro secular otorgándole el grado de Mayor con un nuevo nombre *Real Universidad Mayor de San Carlos y de nuestra Señora del Monserrat*.

En consecuencia, se anularon las viejas Constituciones y se adoptaron las de la Universidad Lima, lo que produjo inconvenientes por tratarse de otro medio y otra modalidad.

La secularización se hizo efectiva en 1807, por resolución del Virrey Liniers, ocupando el rectorado al año siguiente el Deán Gregorio Funes quien llamó a concurso a diversas cátedras e introdujo los estudios de Aritmética, Algebra y Geometría. Cuatro años más tarde, es decir después de la revolución de Mayo, Funes propuso un nuevo Plan de estudios afín al momento que se vivía. Era necesario romper con la universidad colonial e incorporar nuevos estudios, a tono con los tiempos, para cubrir las necesidades de un Estado en plena formación. Al punto que comenzó a enseñarse obligatoriamente el francés, acorde a la influencia e importancia de esa corriente cultural en nuestro medio.³ Poco después ante las

2 Domingo Faustino SARMIENTO, *Recuerdos de provincia*, con prólogo de Tulio Halperin Donghi, Grupo Editorial Planeta, Buenos Aires, 2011, p.74.

3 Carlos LUQUE COLOMBRES, *El primer plan de estudios de la Real Universidad de San Carlos de Córdoba*, Instituto de Estudios Americanistas, Córdoba, 1945.

miserias de las finanzas el plan fue revisado pues muchas cátedras no eran posible de implementar.

Otra cuestión interesante es que, desde septiembre de 1813, por primera vez desde la Revolución los estudiantes dejaron de jurar obediencia al rey, sus sucesores y virreyes, para hacerlo por las nuevas autoridades.⁴

En marzo de 1817, el Director Supremo Pueyrredón escogió como gobernador de Córdoba a un jurista, el doctor Manuel Antonio de Castro, nombrándolo a su vez visitador de la Universidad con el fin de revisar el estado de las rentas, y proponer cambios para “cortar de raíz los males” que esta ostentaba. La tarea fue realizada entre abril y septiembre de 1818.⁵

Y abro un paréntesis para señalar que las revoluciones independentistas en América del Sur, si bien representaron la ruptura con el mundo colonial y expresaron que el antiguo régimen caducaba, dieron paso a años aciagos, con una transición lenta y penosa. Así la juzgaron Juan Bautista Alberdi y Domingo F. Sarmiento.

«Aquí termina -escribía Sarmiento en *Recuerdos de provincia*- la historia colonial. Lo que sigue es la transición lenta y penosa de un

4 Por ejemplo, Ramón Gil Navarro, un periodista y político exiliado en la época de Juan Manuel de Rosas y minero en California durante la época de la fiebre del oro, al recibir del rector los grados de bachiller, licenciado y doctor en Teología, hizo su juramento de la siguiente manera: “juro defender pública y privadamente que María Santísima Sra. Nuestra fue concebida sin pecado original desde el primer instante de su ser natural y de obedecer a la Soberana Asamblea General Constituyente y Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. AGHUNC, *Libro 2 de los Grados*, que se confieren en esta Real Universidad de Córdoba [sic] del Tucumán en las Facultades de Artes, de Derecho Civil, y de Sagrada Teología, f. 24-v, 23 de septiembre de 1813.

5 4. Félix TORRES, *Manuel Antonio de Castro y la primera reforma universitaria en Córdoba*, Córdoba, Editorial de la Municipalidad de Córdoba, 2003, p. 72.

modo de ser a otro; la vida de la República naciente, la lucha de los partidos, la guerra civil, la proscripción y el destierro para los opositores”.⁶

Tema que afectó a ambos de los nombrados que debieron exiliarse, al igual que otros patriotas latinoamericanos, entre ellos los colombianos Bolívar y Santander, el hondureño Francisco Morazán o más tarde José Martí.

Entretanto, hacia 1820 la Universidad de Córdoba se había convertido en un pálido reflejo de lo que había sido alguna vez y para colmo ya no se necesitaban curas y funcionarios regios, sino guerreros curtidos para las guerras civiles, para lo cual la Universidad no les proporcionaba galardones.

Gobernar la Universidad en tiempos de Constitución

En 1821, como consecuencia de la caída del Directorio y del Congreso reunido en Tucumán y posteriormente en Buenos Aires de 1816 a 1820, la universidad pasó a ser administrada por la provincia de Córdoba.⁷

Juan B. Bustos, era el gobernador de Córdoba, la provincia más rica y más poblada después de Buenos Aires. Desde entonces se había apoderado del poder y se mantuvo en él más bien por su

6 Domingo Faustino SARMIENTO, *Recuerdos de provincia*, ...op. cit... Ver Natalio R. BOTANA, *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo. Selección de textos*.

7 Los actos propiamente constituyentes del Congreso fueron el *Acta de declaración de la independencia* (9 de julio de 1816), el *Manifiesto que hace a las Naciones el Congreso General Constituyente* (25 de octubre de 1817), el *Reglamento Provisorio para la dirección y administración del Estado* (3 de diciembre de 1817) y la *Constitución de las Provincias Unidas de Sud-América* (22 de abril de 1819).

habilidad para la intriga que por la violencia; no podía reprochársele el ser afecto al derramamiento de sangre. Todas las conspiraciones contra su persona se resolvían con multas impuestas a los culpables, las que tornaban en su provecho que ningún medio desdeñaba para satisfacerse. Un simulacro de Cámara de representantes que había conservado, sancionaba todos sus deseos, contribuyendo a robustecer su poder. La importancia de la provincia que gobernaba le hacía aparecer a pesar de su escaso talento para la guerra, como el jefe del federalismo en el interior, siendo su caída lo que más interesaba al partido opositor.

A pesar de ese clima bélico, Bustos no estaba dispuesto a que la Universidad decayera, y le dio su apoyo, aunque esto no significó que la situación financiera de la institución mejorase por el contrario, en 1822, el mal estado de las finanzas impedía dotar a los catedráticos.

En julio de ese año el gobernador Bustos designó al canónigo José Gregorio Baigorri para visitar la Universidad con el fin de

“afianzar un método estable que disuelva las variaciones e incertidumbres i precava la disolución i ruina de un establecimiento fuente de la ilustración general”.⁸

Baigorri, después de meses de trabajo, presentó en enero de 1823 un proyecto de reforma del plan de estudios, que fue aprobado siete días más tarde y rigió hasta 1856, momento que la Universidad fue transferida a la Nación.

Luego, encargó al jurista Juan Antonio Sarachaga y a José María Bedoya, catedrático de matemáticas, la redacción de una nueva Constitución para la Universidad y el Colegio Monserrat que no

8 INSTITUTO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS, *Documento* Nro.12.791. Se ocupó además de este tema Esteban LLAMOSAS en “La enseñanza jurídica en un contexto de transición: la reforma de José Gregorio Baigorri en la Universidad de Córdoba (1823)” en *Rev. Historia del Derecho* Nro.49, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio 2015, p.97-112.

tuvo demasiadas variaciones respecto a las anteriores pues, entre otras cosas estipuló cuestiones menores como que la ropa interior de los estudiantes debía ser oscura, azul o negra con capote del mismo color y fijó los días que ellos tenían obligación de confesar y comulgar en el año, disponiendo que el rector pusiera celo en esas medidas y se castigara a los desobedientes. Dichas Constituciones no fueron aprobadas por el claustro y durmieron en el archivo, aunque ello no impidió que el gobernador Bustos, utilizando el derecho de patronato designara, por decreto, al nuevo rector, cargo que recayó en el Dr. Pedro Ignacio Castro Barros.⁹

A partir de entonces ambos establecimientos pasaron a depender exclusivamente de la órbita provincial hasta después de la sanción de la constitución nacional en 1853. En ese periodo los gobernadores cordobeses ejercieron el derecho de patronato que antes había pertenecido a los virreyes y, luego a las autoridades emanadas de la revolución de mayo. Recordemos que el patronato se encargaba de la administración y velar por el cumplimiento de las normas de la universidad y de todo otro tipo de establecimiento.

9 Pedro Ignacio de Castro Barros, nació en La Rioja (Argentina), 31.VII.1777 y falleció en Santiago de Chile el 17.IV.1849. Era hijo de Pedro Nolasco Castro y de Francisca Jerónima Barros. Estudió sus primeras letras en Santiago del Estero y en 1790 se trasladó a Córdoba donde ingresó en el Colegio Nuestra Señora de Loreto. Más tarde cursó en la universidad la carrera de Teología hasta obtener en 1800 el grado de doctor, y ese mismo año se ordenó sacerdote. En 1801 comenzó a estudiar Derecho Civil, alcanzando el grado de bachiller. Desde entonces actuó en la Universidad, al frente de la cátedra de Latinidad, o como pasante de Leyes.

En 1804 trabajaba en La Rioja regresando a Córdoba en 1821, momento en que el claustro lo eligió rector y cancelario de la Universidad regenteándola hasta 1828. Detentando ese cargo participó en la instalación de la segunda imprenta y en la creación de escuelas de instrucción primaria bajo el sistema lancasteriano.

Cfr., entre otros, Guillermo FURLONG SJ, *Castro Barros, su actuación*, Buenos Aires, Academia del Plata, 1961; Américo A. TONDA, *Castro Barros: sus ideas*, Buenos Aires, Academia del Plata, 1961, p. 6-9.

Cabe que nos preguntamos ¿cómo se vivió esa transición en la Universidad y cómo llegamos a la Universidad republicana?

A pesar de la guerra civil interna y las luchas externas, la Universidad siguió su curso aunque obviamente los estudios se resintieron, faltaban recursos y, en consecuencia, disminuyeron los estudiantes, al tiempo que los estudios humanísticos decaían. Entretanto el claustro continuaba en manos de muchos clérigos, aparentemente se quería mostrar un cambio de paradigmas pero, por debajo, se pretendía seguir con la orientación del catolicismo en los nuevos patriotas.

La universidad a partir de la nacionalización

Caída la dictadura de Juan Manuel de Rosas, en 1853 Argentina dictó su Constitución Nacional El 8 de abril de 1854, el gobernador de la provincia devolvió la universidad a la jurisdicción nacional, lo que fue aceptado y ratificado por ley dos años más tarde. A partir de entonces se dispuso su sostenimiento por parte de la Nación modificándose su plan de estudios al año siguiente, el que venía a llenar la misión de un bachillerato actual que incluía unos estudios preparatorios donde se enseñaba castellano, latín, francés, religión, aritmética y geografía. Estudios necesarios para ingresar a sus Facultades de Filosofía y Letras, Teología y Jurisprudencia, todas con cuatro años de estudios.

Por entonces, el país tenía dos universidades la de Córdoba y la de Buenos Aires fundada en 1821. Sin embargo esta última no se nacionalizó entonces, pues la provincia de Buenos Aires estaba separada del resto de la Confederación, logrando su estado de universidad republicana en 1881, después de unirse al resto de las provincias.

¿Cambió en algo para la Universidad de Córdoba esa

nacionalización? Lógicamente muy poco, y lo demuestra el hecho que si bien la Universidad aprobó, en 1868, una *Constitución provisoria* cuyo fin era adaptarse al espíritu de la Constitución Nacional de 1853, según sus *Declaraciones preceptivas* todavía figuraban en las fórmulas de juramento de los graduados, la necesidad de afirmar en primer lugar su credo. La misma decía así:

“ Yo N en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo i Espíritu Santo, tres personas distintas i un solo Dios verdadero, i en todos los demás misterios, i artículos de fe i sacramentos que cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, protestando defender con la decisión y ardor de un fiel cristiano su existencia, verdad y santidad ...prometiendo combatir con energía y firmeza, los errores, herejías y extravíos que de ella, como tales declarare y combatiere.¹⁰

Sólo después juraban su obediencia a las autoridades nacionales y universitarias, y se comprometían a observar la Constitución nacional y la provincial de su residencia y los acuerdos claustrales, prometiendo asistir a las conclusiones y actos de la universidad y prestarle su ayuda y colaboración., y concluía “Dios me proteja y ayude”.

Es decir, al promediar el siglo XIX Córdoba era todavía una capital de provincia con una fuerte tradición conservadora y católica. Su universidad estaba impregnada de neoescolasticismo y sus dos Facultades: Derecho y Teología, estaban lejos de sentir el fuego creador de las universidades europeas.

10 *Constitución provisoria para la Universidad Mayor de San Carlos i Monserrat de la Ciudad de Córdoba*, Título XIV, Capítulo Único, Declaraciones preceptivas, Fórmula de la profesión de fé i juramento que debe prestarse en la recepción de grados, en Juan Mamerto Garro, *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba*, Imprenta Biedma, buenos Aires, 1882, p. 493. También en *Constituciones en Córdoba*, Imprenta de la Universidad MCMXLIV, p. 433.

El científico alemán Hermann Burmeister, discípulo de Alexander von Humboldt fue estimulado por éste para que visitara estas lejanas tierras y así lo hizo entre 1857-1860. Al año siguiente redactó su texto titulado *Viaje por los Estados del Plata*, donde plasmó entre otras cosas acertadas reflexiones sobre la situación de la Universidad de Córdoba, al decir:

“Cuenta [esta] con un rector y seis profesores ordinarios, para jurisprudencia, teología, matemáticas, derecho canónico, filosofía y gramática, además algunos docentes extraordinarios que imparten enseñanza en los idiomas modernos, en pintura y geografía. No hay cátedras de historia y de física, la Universidad solo enseña estudios lucrativos, toda ocupación teórica, puramente científica ha sido eliminada. Así se comprende que seis profesores basten. Fuera de su dependencia del clero, es un obstáculo el mísero estado financiero en que se encuentra: los subsidios sufragados por el gobierno nacional son muy escasos y no puede pensarse en mejorar o aumentar los docentes porque los medios disponibles apenas alcanzan para mantener lo existente, como lo prueba la evidencia del estado realmente ruinoso de todo el establecimiento”.¹¹

Desde siempre la Universidad que había sido formadora del clero y de las elites letradas que integraron la matriz dirigente, seguía impregnada de la misma mentalidad y con similares problemas. Y fue Sarmiento quien describió a la ciudad de Córdoba en los siguientes términos:

“La ciudad es un claustro encerrado entre barrancas; el paseo es un claustro con verjas de hierro; cada manzana tiene un claustro de monjas y frailes; los colegios son claustros; toda la ciencia escolás-

11 Germán BURMEISTER, *Viaje a los Estados del Plata*, tomo I, 1ª edición, Buenos Aires, 1943. Carlos SEGRETI, *Córdoba, ciudad y provincia (siglos XVI-XX)*, Junta Provincial de Historia de Córdoba 1973.

tica de la Edad Media es un claustro en que se encierra y parapeta la inteligencia contra todo lo que salga del texto y del comentario. Córdoba no sabe que existe en la tierra otra cosa que Córdoba...”.¹²

El sanjuanino estaba dispuesto a contribuir a la modernización de la educación y, en particular, la de esta ciudad con un sinfín de proyectos inspirados en lo que él había observado en sus viajes por Europa y Estados Unidos. Ayudado por un cofrade el rector Manuel Lucero, hombre de la generación de Echeverría, Alberdi y suya, graduado en Córdoba de bachiller en Derecho, expatriado en 1840 primero a Chile y, luego, a Bolivia donde permaneció largos años, después de colaborar con la organización nacional regresó a su ciudad natal en 1872. Lucero y Sarmiento estaban convencidos que la introducción de nuevas ciencias a la universidad ejercerían por su solo acto de presencia de un rol anti dogmático y un influjo revolucionario, razón por la que, entre 1873 y 1878, se puso en marcha un plan que, en cinco años, cambió dicha casa de estudios. La primera medida que tomó Lucero fue más simbólica que otra cosa, cerró la puerta de entrada de la universidad situada en el atrio de la Iglesia de la Compañía de Jesús y abrió la que hasta hoy está sobre la calle Obispo Trejo, argumentando que con ello se daba mayor comodidad e higiene a las personas que concurrían al templo.

Sus otros proyectos fueron más concretos. Inauguró dos nuevas Facultades con sus respectivas Escuelas: la de Medicina con una escuela de Parteras y Farmacia y la de Ciencias Físico-Matemáticas, luego denominada de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El 11 de setiembre de 1869 a través de la ley N° 322, Domingo Faustino Sarmiento había fundado la Academia Nacional de Ciencias, tan solo seis años después de la norteamericana, con la

12 Cfr. María Cristina VERA DE FLACHS, *La Ciencia Joven, prosopografía y la producción científica de los alemanes*, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2002.

responsabilidad de formar profesores en Ciencias Naturales y Exactas, además de lograr el desarrollo de la investigación científica.

En un comienzo, la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y la Academia de Ciencias Exactas constituían una sola institución, hasta que Lucero decidió que la primera debía integrar la Universidad y, la segunda debía estar fuera de ella, así una y otra marcharían sin dificultad y llenarían su destino respondiendo a los elevados propósitos de su creación.¹³

Sarmiento preocupado por conseguir científicos que quisieran venir al país le encargó a H. Burmeister, la contratación de siete docentes, en su mayoría de nacionalidad alemana.¹⁴

Muchos problemas debió asumir Lucero en los primeros años de su gestión cuando enfrentó la lucha entre “gente vieja” por sus ideas, contra jóvenes ávidos de modernidad.¹⁵ Así se gestó lo que considero como la primera ‘gran’ reforma de la Universidad de Córdoba. Por entonces, eran muchos los jóvenes que, advertían la necesidad de efectuar cambios en la casa de altos estudios a pesar de reconocer su valor.

Una vez que Buenos Aires se unió al resto de las provincias, el 1 de marzo de 1883 y hasta que se dictara una ley de la materia las dos universidades nacionales existentes se regirían por un Estatuto provisorio que denominaba a ambas universidades de

13 *Memoria del Rector Lucero de 1874*, Córdoba, 1975. <https://ekyf.fcm.unc.edu.ar>

14 El grupo inicial estuvo conformado por los siguientes profesores (Burmeister, el geólogo Ludwig Brackebusch, Adolfo y Oscar Döering, químico y matemático respectivamente, Jorge Hyeronimus, Francisco Latzina, Hendrick Weyemberg, holandés de nacimiento pero formado en Alemania en medicina. Todos llegaron a esta ciudad gracias a que el gobierno nacional los había contratado por intermedio del primero y se incorporaron a las nacientes Facultades.

15 Gregorio BERMANN, *La obra educacional del rector Manuel Lucero y su época*. editorial Biffignandi, Córdoba, 1922.

la siguiente manera: Universidad de la capital y Universidad de Córdoba. Entretanto ambas debían dictar sus propios Estatutos subordinándose a las siguientes reglas: la Universidad se componía de un rector, elegido por la Asamblea universitaria, duraba 4 años en funciones, pudiendo ser reelecto y un Consejo Superior compuesto de los decanos de las facultades que funcionaban en ese momento que dirimía los conflictos existentes, formulaba el proyecto de presupuesto y dictaba los reglamentos que fuesen necesarios para el régimen común de los estudios y disciplinaba los establecimientos universitarios. Cada facultad no podría superar los 15 catedráticos, los que eran designados de una terna que se pasaba al poder ejecutivo nacional. De la misma manera la destitución de estos lo hacia el poder ejecutivo nacional. Y lo más importante para que una Universidad funcione, es don dinero, y esa suma la proporcionaba también el gobierno nacional. Mas el producido de los derechos de matrículas, exámenes oficiales y certificados.¹⁶

Primera ley universitaria

Entretanto, en 1885, se dictó la ley Nro. 1597, conocida como Ley Avellaneda, que fijó las bases a las que debían ajustarse los estatutos de las universidades nacionales. En 1886 se modificaron los Estatutos de la Universidad de Córdoba para adaptarlo a las prescripciones de dicha Ley.¹⁷ En virtud de la misma, las Universidades Nacionales (Buenos Aires y Córdoba) tenían el derecho exclusivo de expedir títulos. Si bien aseguraba la autonomía universitaria y organizaba su autogobierno, integraba los Consejos Académicos

16 La ley que fija las reglas a que deben subordinarse los estatutos universitarios en *Constituciones en Córdoba*, op.cit. pp. 463-464.

17 Estos Estatutos, después de un prolijo estudio, fueron aprobados por ley el 11 de diciembre de 1893.

con profesores en ejercicio de la docencia y con notables ajenos a la enseñanza. De esta manera, convertía a tales cuerpos en Academias dotadas de autoridad y de la misión de proponer ternas para ocupar las cátedras que, finalmente eran ocupadas por profesores designados por el Poder Ejecutivo Nacional, sin concurso de antecedentes ni de oposición. Este régimen, de carácter conservador, no impidió la actualización universitaria por mérito de quienes lo aplicaron, pero no establecía ninguna garantía de renovación y supeditaba la vida universitaria a las decisiones del poder político. Fue un sistema bastante estable mientras fue hegemónico el pensamiento positivista pero, en el tránsito del siglo XIX al XX, los deseos de cambios fueron más notables.

La generación de 1914

Esa necesidad de cambio fue encabezada en la Universidad de Córdoba por un grupo de jóvenes que habían llegado al mundo en medio de la crisis económica, social y política de 1890 y otra serie de acontecimientos que dejarán su huella en ellos. Tenían relaciones que provenían de lazos parentales, de haber sido condiscípulos en el bachillerato y/o en la facultad, de vecindad, de concurrencia a los mismos espacios de veraneos, además de pertenecer a una misma generación etaria: la de 1914. Es decir, el conocimiento interno del grupo se había gestado antes de ser actores principales de la Reforma Universitaria.

Ellos conformaban una elite con clara conciencia de grupo y pertenencia a un estrato para el cual le estaban reservadas las altas funciones del gobierno, no obstante muchos comenzaron a impugnar la institución señalando que la misma debía “vestir a la moda”, pues se contaba solo con una enseñanza teórica y donde no había más caudal que la erudición del catedrático y la riqueza de unos pocos libros, al punto que censuraron a las generaciones anteriores y

elaboraron un pensamiento contestatario basado en nuevas lecturas e ideas.¹⁸

Para uno de sus líderes, Arturo Orgaz, “vestir a la moda” significaba que la universidad moderna debía tener dinamismo, intercambio, fuerzas permanentes de acción, trabajo colectivo y sagaz observación de los hechos.

Las corrientes de ideas vigentes para esta generación se habían pronunciado por temas sociales y económicos. Varios de ellos apostaban por el *georgismo*, una doctrina económica fundada por el economista norteamericano Henry George, que proponía un impuesto a las tierras improductivas y abogaba por una reforma agraria que terminase con el latifundio.¹⁹

Esos jóvenes, pertenecientes a las clases medias emergentes, herederos de viejas oligarquías y algunos afortunados hijos de inmigrantes tempranamente favorecidos en el comercio hicieron alianza con el movimiento obrero, al tiempo que alentaron la creación de agrupaciones o clubes como, por ejemplo, el *Ateneo Universitario*, *Córdoba Libre*, que en realidad era una logia conformada por ese grupo de estudiantes de la generación del 14 y el *Comité Pro Reforma*, que no tardaron en tener encontronazos con el sector clerical. Ellos fueron el portavoz de nuevos grupos sociales que llevaban sus reivindicaciones a la calle y se insertaban en los procesos políticos convirtiéndose en un eslabón, quizás el más detonante, del movimiento político general.

Contribuyeron también al cambio de mentalidad de esos jóvenes

18 Mayores detalles en Marcela GONZÁLEZ y María Cristina VERA DE FLACHS, *Actores de la Reforma. Del espíritu del círculo al amanecer democrático*, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba junio de 2018.

19 mayores detalles en Marcela González y Norma RIQUELME, “La Sociedad Georgista de Córdoba. Interprete y orientadora de cambio”, *IV Jornadas de Historia de Córdoba y IV Jornadas Municipales de Historia de Córdoba*, Córdoba, Junta Provincial de Historia, 2002.

la presencia en la ciudad de Córdoba de varios personajes, entre otros de José Ortega y Gasset en 1916, José Ingenieros y Alejandro Korn, que despertaron gran expectación y profundizaron en la reflexión filosófica los principios del movimiento renovador.²⁰

El pensamiento reformista potenció notoriamente los lazos entre los estudiantes latinoamericanos a través de varias instancias. Y ello fue posible a través del factor comunicacional entre sus dirigentes, el que se inició desde el primer momento del movimiento estudiantil y se mantuvo a través de la construcción de redes intelectuales y políticas que atravesaron todo el siglo XX. También las publicaciones periódicas que circularon en América contribuyeron a difundir las actividades desplegadas por los diferentes líderes.

En suma, la palabra fue el arma que blandieron los protagonistas, siendo Deodoro Roca el alma mater del grupo que se fue radicalizando a medida que transcurría el año '18. Ellos se veían a sí mismos como la vanguardia de una modernidad literaria, urbana, científica y racionalista que esperaba poder cubrir con una lápida los oprobios del régimen existente.

Dos serios conflictos internacionales desatados en la segunda década del nuevo siglo, la I Guerra Mundial y luego la revolución rusa, serán el “crujido gigantesco de un sistema ya viejo en Europa, nuevo aun en nuestra América”, y vinieron a revelar una división generacional y plantear nuevos problemas. Eso llevó a intelectuales

20 José Ingenieros [1877-1925], nacido en Palermo como Giuseppe Ingennieri, fue un médico psiquiatra, filósofo, sociólogo, criminalista y docente que tenía antecedentes socialistas como director del semanario de izquierda *La Montaña* y junto a su discípulo Aníbal Roberto Ponce [1898-1938], editores de la *Revista de Filosofía* fueron dos destacados intelectuales antiimperialistas que imprimieron a sus ideas una concepción científicista, apoyada en fundamentos de las ciencias naturales y en especial en la teoría evolucionista. Desde esa óptica emprenderán la tarea de interpretar los fenómenos sociales y políticos de la Argentina, dando lugar así, a una declarada sociología biológica que tomará mayor énfasis en sus obras.

y a los jóvenes a reflexionar sobre el mundo del momento. Europa dejaba de ser vista como meta y América comenzaba a expresar la necesidad de ser el relevo del viejo mundo. Deodoro Roca hizo una crítica abierta a la generación anterior, “*individualista, chata, acaparadora*”, manifestando que con su presencia juvenil conducirían el cambio en la Universidad reconstruyéndola como una institución democrática y moderna que mostraría el camino para el progreso de la Nación.

La Reforma de 1918 es un tema estudiado prácticamente desde la década de 1920, tratar de abordar sus matices, desafíos y perspectivas es imposible hacerlo en pocos párrafos, sin embargo debemos destacar que ese movimiento fue la primera manifestación orgánica y sistemática de una serie de reclamos que el estudiantado latinoamericano había manifestado con fuerza desde fines del siglo XIX.

Cuando el Manifiesto Liminar habla de los “hombres libres de Sud América” está recogiendo la idea de libertad de la época de la independencia y reconociendo la idea de un pueblo no solo nacional sino latinoamericano. Esa idea de libertad está unida a la idea del derecho a la autonomía para todas las universidades nacionales existentes entonces. ¿En qué consistía este concepto? en el derecho de regirse por sus propias normas, a disponer de los fondos sin intervenciones extrañas, del derecho del profesorado pero también de los estudiantes cuando señalaba que tenían derecho a dirigir la Universidad. *La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes.*

Pero dado los actos realizados por los estudiantes en las distintas Facultades en esos días de la Reforma, el Poder Ejecutivo nacional procedió a intervenir la Universidad y adoptar las medidas conducentes para reparar esas causas y normalizar el funcionamiento. El comisionado de la intervención resolvió efectuar una modificación de los Estatutos vigentes y entre sus propuestas dispuso renovar las dos terceras partes del Consejo Superior cada año prohibiendo

su reelección inmediata. A la vez se hizo cargo de algunas quejas estudiantiles al estipular la necesidad de efectuar una modificación de los Estatutos para la elección de rector, permitiendo se convocara a los graduados, aunque no formaran parte del cuerpo para que de acuerdo a sus condiciones de residencia, antigüedad y honorabilidad pudieran concederles el derecho de voto. Y permitir que los profesores titulares y suplentes integraran los Consejos Directivos de las Facultades como lo había establecido la Universidad de La Plata. Y opinaba que sería deseable que los Consejos Directivos revisaran de inmediato los planes de estudio y los programas de enseñanza.²¹

Los ánimos no se calmaron y los enfrentamientos entre los reformistas y los conservadores eran cada día más virulentos. En respuesta el poder ejecutivo, en mayo de 1923, debió decretar una nueva intervención a la Universidad de Córdoba, esta vez a cargo del Dr. Antonio Sagarna, quien para garantizar su régimen educacional propuso: a) docencia libre, b) asistencia libre a las clases teóricas, c) renovación de autoridades, d) intensificación de carácter positivo y experimental de la enseñanza, e) independencia y estabilidad docente y f) participación del estudiante en el gobierno universitario con voz pero sin voto.²²

Sin embargo debemos ser sinceros y decir que esa revolución social y política que excedía el propio ámbito universitario y que había sido el sueño de muchos de los líderes del '18 no se logró y así lo reconoció el mismo Deodoro Roca en 1936 cuando dijo:²³

“El anticlerical es antiimperialista. Ha ganado en lucidez. El clerical, ‘defensor’ de la universidad del 18, es ahora fascista. Y muchos

21 *Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba reformados en 1918*, publicación oficial, 1918. Folleto.

22 El proyecto fue aprobado por el P.E. nacional el 18 de marzo de 1825. AHUC, *Libro de Actas de Sesiones del H. Consejo Superior*, 1923-1925, fs. 207-213.

23 Deodoro Roca, *Revista Flecha*, N°14, Córdoba, 1936.

‘liberales’, también. Mucho reformismo del 18 es el fascismo del 36. La pequeña burguesía ha acabado por poner su ‘cordón sanitario’ frente a la ‘continuidad’ de la reforma.”

Por su parte, un intelectual italiano de la talla de Loris Zanatta que conoce bien la historia Argentina sostiene que, entre los años ‘20 y ‘30 del siglo XX, había crecido un nuevo mito nacional basado en la idea romántica de la nación y la identidad, que en termino políticos se traducía en una visión religiosa de la política que se va a unir con el fascismo y, luego con el populismo que se despliega en el peronismo.²⁴

Perón y su batalla ideológica

Al asumir Juan Domingo Perón su gobierno en 1946 despliega tres banderas: soberanía política, independencia económica y justicia social. Una condición *sine qua non* para modelar estas premisas era lograr una nueva conciencia nacional que lograra en pocos años el apoyo de las masas urbanas. Para eso era preciso asumir gradualmente el control de la educación en todos sus niveles. En las escuelas, el régimen hizo un esfuerzo por imponer un pensamiento monolítico en los argentinos y crear a lo largo de los diez años de gobierno una relación única entre el líder y el partido gobernante.

Para ello adoptaron varias medidas: se separó el Ministerio de Educación del de Justicia, se incrementó el presupuesto para la construcción de escuelas, se fundaron escuelas técnicas, becaron a los estudiantes que no podían pagar los estudios, a la vez que hablaba de contenidos únicos y uniformes para todos el país, junto a la movilización en masa de estudiantes y padres para exponer

24 Loris Zanatta, Entrevista de Rogelio Demarchi, en *La Voz del Interior*, 15 de octubre de 2023, pg. 2 y 3.

los mensajes peronistas que se transmitía a través de textos únicos y obligatorios, al mismo tiempo que los pedagogos debían utilizar métodos argentinos, o sea que se adoptaran a las necesidades del país.²⁵

A partir de 1946 y hasta 1956 la ley universitaria dictada en 1885 por Nicolás Avellaneda para las dos universidades existentes fue reemplazada durante el periodo peronista por otra rígidamente estatista, al punto que los rectores eran designados por el presidente de la Republica, mientras los distintos centros de estudiantes de las diferentes Facultades perdían su peso pues se organizó un centro de estudiantes único y oficial. Nacieron entonces las universidades obreras y se otorgó la gratuidad de la enseñanza, un postulado de la reforma de 1918.

Concluido el gobierno de Juan Domingo Perón los Estatutos universitarios se modificaron una vez más estableciendo que la misión de las casas de altos estudios, era la educación plena de la persona humana. Es decir, por primera vez se incluye un derecho humano.

Las consecuencias del ocaso del peronismo en las universidades argentinas

El periodo comprendido entre 1955 a 1966 tuvo distintas connotaciones. Las universidades argentinas repusieron la lucha

25 Mayores precisiones en los Planes Quinquenales. PRESIDENCIA DE LA NACION, SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES, PERON Juan Domingo, *Primer Plan Quinquenal* [1947 – 1951]; PRESIDENCIA DE LA NACION, SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES, PERON Juan Domingo, *Segundo Plan Quinquenal* [1953-1957] no llego a ejecutarse dado el golpe de Estado de 1955. También cfr. el artículo de Mónica Rein, *Populismo y Educación, el caso peronista (1946-1955)*, *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación* , 2018.

del movimiento estudiantil contra las universidades privadas, conocida como “laica o libre”, se creó el Departamento de Extensión Universitaria que analizaba las políticas universitarias implementadas por los gobiernos nacionales de esa etapa.

En el orden internacional la revolución cubana modificó el tablero. Estados Unidos durante el gobierno de John F. Kennedy- a través de la Alianza para el Progreso- hizo una promoción de recursos estadounidenses hacia la educación latinoamericana. En Argentina, eso se unió con el proceso de modernización institucional y de impulso a las actividades científicas en las universidades. CONICET, la Comisión de Energía Atómica y algunas instituciones privadas fueron algunos de los establecimientos que aceptaron los fondos. Sin embargo, las universidades más grandes y combativas, como UBA, La Plata y Córdoba, rechazaron el plan CAFADE, que consistía en un préstamo de los EEUU para ellas, argumentándose que si se aceptaba era una forma de controlar el desarrollo cultural. En respuesta las paredes de esas casas de altos estudios se llenaron de carteles y grafitis que decían entre otras consignas “CAFADE no” y “abajo el imperialismo yanqui”.²⁶ Estas manifestaciones hicieron que antes de producirse el golpe de Estado de 1966 en Argentina, se informara de la existencia de elementos trotskistas y otros grupos de izquierda en las universidades nacionales.²⁷

La llamada “Revolución Argentina” designó presidente al general Juan Carlos Onganía y las primeras instituciones que sufrieron su política opresiva fueron las universidades. El 29 de julio de ese año ‘66, el decreto ley N°16.912/66 se propuso revisar las normas que regían a las universidades con el fin de eliminar las causas de acción subversiva. Entre otras cosas terminó con la autonomía de las casas de altos estudios, las que fueron intervenidas y cercenadas del

26 En la Universidad de Córdoba las Facultad es de Arquitectura y la de Filosofía y Humanidades fueron las más combativas.

27 *La Voz del Interior*, 5 de agosto de 1965, p. 10, col.3.

espacio político, pasando a depender del Ministerio del Interior. El núcleo normativo de la ley, suprimía el gobierno tripartito, disolvía los Consejos Superiores y transformaba los decanos y rectores como meros administradores, se disolvieron las agrupaciones estudiantiles y censuraron todo debate de ideas.

En consecuencia, los rectores de las seis universidades nacionales más importantes [Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Tucumán, Litoral y Cuyo] renunciaron a sus cargos pues argüían que la medida atacaba la democracia y suplía la autonomía por tecnócratas o por gente de tendencia nacionalista o afín a la Iglesia católica con la intención de eliminar toda tendencia izquierdista. Con excepción de tres universidades más pequeñas [del Sur, Cuyo y Nordeste] cuyos rectores aceptaron transformarse en interventores las clases continuaron y se suspendieron en el resto de las unidades académicas. A su vez la resolución N° 175 del Ministerio del Interior dispuso la disolución de todas las entidades estudiantiles, El golpe afectó también a la empresa editorial EUDEBA que, en siete años, había llegado a editar 802 títulos a precios económicos, con la excusa que esa producción esparcía el ideario filo castrista para lectores desprevenidos. Cientos de títulos publicados fueron quemados. Paralelamente, el decreto ley N°16.984, dispuso la prohibición de los partidos políticos, la confiscación de sus bienes y el bloqueo de sus cuentas bancarias. El partido Comunista Argentino, de gran llegada entre el estudiantado, fue proscripto. La resolución N° 16.896/55 permitía detenciones y allanamientos sin previa orden judicial y la N°16.970 hacía referencia a la Defensa nacional.²⁸

28 María Cristina VERA DE FLACHS, "Reformas en la universidad argentina a lo largo del siglo xx. Matices, desafíos y perspectivas", en imprenta y de la misma autora "CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Un recorrido a través de la Historia de la Universidad Nacional de Córdoba", *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Universidad Pedagógica de Colombia – UPTC, 2019, vol. 21, N° 32, pp. 85-108.

Un grupo de 89 científicos de todo el mundo enviaron un telegrama al general Onganía repudiando la agresión contra las universidades y sus colegas argentinos, que no tuvo éxito.

A fines de mayo de 1969, hubo un levantamiento obrero-estudiantil en la ciudad de Córdoba conocido como el *Cordobazo*, hecho que se enmarca en la efervescencia internacional de la época, y que constituyó el inicio del fin del gobierno de Onganía, al mostrar la magnitud del descontento social, el deterioro de la política económica del ministro de economía, Krieger Vasena, y el fracaso de la dictadura institucional para superar la crisis social y estatal que había comenzado con el derrocamiento y posterior proscripción del peronismo

La expansión institucional de los '70

Previamente a ese acontecimiento un grupo de personalidades – nucleadas en torno a la figura del Dr. Alberto C. Taquini– plantearon hacia 1968 un “Programa de Adecuamiento de la enseñanza Universitaria Argentina a las Necesidades del Desarrollo” donde se señalaba que el crecimiento de la población estudiantil universitaria en algunas casas de altos estudios era uno de los problemas socialmente más relevantes. La aglomeración estudiantil en algunos centros urbanos contribuía a afectar la tranquilidad pública. En 1970 para descentralizar el sistema universitario, y fragmentar los reclamos estudiantiles se aprobó dicho Plan por el cual se crearon en solo tres años, 1971-1973, trece nuevas universidades nacionales y una privada, lo que perjudicó financieramente a las universidades tradicionales, protagonistas de la politización de sus claustros, pero incremento el número de estudiantes universitarios que paso de

224.000 en todo el país a 435.000 en 1975.²⁹

El 11 de abril de 1980, se sancionó el *Régimen orgánico para el funcionamiento de las universidades argentinas*, N° 22.207, que derogó las leyes 20.654, 21.276 y 21.533, ocasionando severas críticas por parte de la FUA que no cesaron hasta el final de la dictadura.³⁰ Dicha norma fue considerada la cristalización y la verbalización del modelo universitario de la dictadura: así, su derogación se convirtió en una de las principales banderas de los reclamos estudiantiles.³¹

Después de derrota de la guerra de Malvinas el movimiento estudiantil se radicalizó y tuvo presencia en las calles de las respectivas ciudades: Buenos Aires, Rosario, Córdoba y la Plata, sintieron a diario esos reclamos contra los cupos de ingreso, el pago de aranceles y un posicionamiento anti-dictatorial. En Córdoba los estudiantes además de no asistir a clases, hicieron huelgas de hambre, consiguiendo involucrar en sus reclamos a los estudiantes del nivel secundario y a algunas instituciones religiosas, profesionales y partidos políticos que solicitaban la vuelta a la democracia.³²

Desde entonces y hasta la vuelta a la democracia en 1983 los escasos derechos conquistados por los universitarios quedaron olvidados en la legislación y en el movimiento estudiantil. Las nuevas universidades regionales, junto con decisiones políticas tomadas por los distintos representantes de los gobiernos militares, puso

29 Las universidades nacionales pasaron de 10 a 23, Dentro de las universidades creadas en este marco, pueden mencionarse, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la del Comahue, Salta, Catamarca, Lomas de Zamora, Luján, Entre Ríos y San Luis.

30 *Boletín Oficial de la República Argentina*, publicación oficial, del 24 de abril de 1980.

31 A partir de entonces las Universidades Obreras pasaron a denominarse Universidad Tecnológica Nacional.

32 Ver mi trabajo "Escarceos estudiantiles en época de dictadura, Argentina (1976-1981)" en MARSISKE, R., *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*. UNAM., 2015.

en evidencia ideologías diversas y la necesidad de nuevos reclamos estudiantiles.

A modo de conclusión

Los cien años de la Reforma Universitaria transcurrido desde 1918 al 2018 nos invitan a pensar y analizar los problemas y desafíos de la universidad pública en Argentina. Los tiempos han cambiado y mucho. Tanto la situación internacional, como la nacional y la universitaria son muy distintas y eso se puso en evidencia en los distintos encuentros sobre educación superior realizados en Latino America.

Por ejemplo retomando el tema de los derechos, la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe, celebrada en Cartagena en el 2008, afirmó que «La Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado».³³ En efecto, son los Estados los que tienen el deber fundamental de garantizar este derecho y deben ser quienes definan los principios básicos en los cuales se fundamenta la formación de los ciudadanos y ciudadanas, velando por que ella sea pertinente y de calidad.

La reforma de la ley de Educación Superior para Argentina, elaborada en el 2015 por la Prof. Adriana Puiggros, modificó algunos aspectos de la ley de estudios superiores señalando que la educación superior es un “bien público y un derecho humano”, algo que no se mencionaba en la ley vigente, sancionada en 1995. También que era obligación del Estado “garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, permanencia, graduación y egreso”, y que

33 *Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe -CRES 2008*

los recursos asignados para las universidades públicas “no pueden ser disminuidos ni reemplazados”.³⁴

En la Conferencia Regional de Educación Superior —de Córdoba en junio de 2018— se reafirmó el derecho a la educación superior y la gratuidad. Hoy de las 63 universidades públicas del país, son pocas las que cobran un arancel y él se aplica a las carreras dictadas mediante la modalidad a distancia, muchas de las cuales son de pregrado y de grado, estudios que sí son arancelados, igual que los posgrados. En cuanto a los derechos al ingreso debemos decir que las carreras de medicina son las tienen cupos y rinden pruebas de ingreso.

En síntesis, la Universidad de Córdoba, una institución nacida en la época colonial, llena de imperfecciones y un poco “difícil” ha vivido dentro y fuera de ella los acontecimientos políticos más importantes del país. Pero ha sido siempre una universidad inquieta. Su carácter incisivo, crítico, político, independiente que caracteriza al cordobés constituyó una cierta unidad con la Universidad donde sus virtudes y defectos alcanzan su plenitud.

Las experiencias relatadas dan cuenta de vinculaciones de la universidad con la sociedad que buscan reconfigurar los modos en cómo se construye el conocimiento y como a lo largo de cien años, después de la reforma del '18, se fueron logrando los derechos reclamados entonces en esa universidad republicana.

Fuentes

- AGHUC, *Libro de Actas de Sesiones del H. Consejo Superior*, 1923-1925, fs. 207-213.
- AGHUNC, *Libro 2 de los Grados*.

34 REPUBLICA ARGENTINA, *Boletín Oficial*, Ley N° 27.204. sancionada en Buenos Aires el 09/11/2015.

- EX INSTITUTO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS, fondo documental, *Documento* Nro.12.791
- *Boletín Oficial de la República Argentina*, publicación oficial, del 24 de abril de 1980.
- *Constituciones en Córdoba*, Imprenta de la Universidad, Córdoba, MCMXLIV, p. 433.
- *Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe -CRES 2008*
- *Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba reformados en 1918*, publicación oficial, 1918. Folleto.
- REPUBLICA ARGENTINA, *Boletín Oficial*, Ley N° 27.204. sancionada en Buenos Aires el 09/11/2015.
- PRESIDENCIA DE LA NACION, SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES, PERON Juan Domingo, *Primer Plan Quinquenal* [1947 – 1951], Buenos Aires, 1948.
- PRESIDENCIA DE LA NACION, SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES, PERON Juan Domingo, *Segundo Plan Quinquenal* [1953-1957] Buenos Aires, 1953
- *Memoria del Rector Lucero de 1874*, Córdoba, 1975. <https://ekyf.fcm.unc.edu.ar>

Periódicos y Revistas

- *La Voz del Interior*
- Los Principios
- Deodoro Roca, *Revista Flecha*, N°14, Córdoba, 1936

Bibliografía

- BURMEISTER Germán, *Viaje a los Estados del Plata*, tomo I, 1ª edición, Buenos Aires, 1943

- BERMANN, Gregorio *La obra educacional del rector Manuel Lucero y su época*. Córdoba: Biffignandi, 1922.
- BOTANA, Natalio R. *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo. Selección de textos*
- FURLONG Guillermo SJ, *Castro Barros, su actuación*, Buenos Aires, Academia del Plata, 1961;
- GARRO Juan Mamerto, *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba*, Imprenta Biedma, Buenos Aires, 1882, p. 493.
- GONZÁLEZ Marcela y VERA DE FLACHS María Cristina, *Actores de la Reforma. Del espíritu del círculo al amanecer democrático*, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba junio de 2018.
- GONZÁLEZ Marcela y RIQUELME Norma, “La Sociedad Georgista de Córdoba. Interprete y orientadora de cambio”, *IV Jornadas de Historia de Córdoba y IV Jornadas Municipales de Historia de Córdoba*, Córdoba, Junta Provincial de Historia, 2002.
- LÉRTORA MENDOZA Celina A. y María Cristina VERA, “Benito Riva y la introducción de Newton en el Río de la Plata”, Diana Soto Arango, Miguel Ángel Puig-Samper y Antonio Calderón (eds.), *Ilustración y Educación: Comentario de Textos*, Madrid, Doce Calles, 2009:pp. 229-252
- LUQUE COLOMBRES Carlos, *El primer plan de estudios de la Real Universidad de San Carlos de Córdoba*, Instituto de Estudios Americanistas, Córdoba, 1945.
- LLAMOSAS Esteban, “La enseñanza jurídica en un contexto de transición: la reforma de José Gregorio Baigorri en la Universidad de Córdoba (1823)” en *Rev. Historia del Derecho* Nro.49, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio 2015, p.97-112.
- PERON Juan Domingo, *Primer Plan Quinquenal [1947 – 1951]*; PRESIDENCIA DE LA NACION, SUBSECRETARIA

- DE INFORMACIONES, Buenos Aires 1952.
- PERON Juan Domingo, *Segundo Plan Quinquenal* [1953-1957], Buenos Aires 1954.
 - REIN Mónica, *Populismo y Educación, el caso peronista (1946-1955)*, *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, 2018.
 - SARMIENTO, Domingo Faustino, *Recuerdos de provincia* con prólogo de Tulio Halperin Donghi, Grupo Editorial Planeta, Buenos Aires, 2011.
 - SEGRETI Carlos, *Córdoba, ciudad y provincia (siglos XVI-XX)*, Junta Provincial de Historia de Córdoba 1973.

 - TONDA Américo A., *Castro Barros: sus ideas*, Buenos Aires, Academia del Plata, 1961,
 - TORRES Félix, *Manuel Antonio de Castro y la primera reforma universitaria en Córdoba*, Córdoba, Editorial de la Municipalidad de Córdoba, 2003
 - VERA DE FLACHS María Cristina, *La Ciencia Joven, prosopografía y la producción científica de los alemanes*, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2002.
 - _____, “Escarceos estudiantiles en época de dictadura, Argentina (1976-1981)” en MARSISKE, R., *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*. UNAM., 2015.

 - _____, CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA. “Un recorrido a través de la Historia de la Universidad Nacional de Córdoba”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Universidad Pedagógica de Colombia – UPTC, 2019, vol. 21, N° 32, pp. 85-108.

- _____, “La reforma universitaria de Córdoba de 1918. Desde el espíritu de círculo a su impacto a América Latina en la década del veinte”, en *Cien años después, Perú a inicios del siglo XXI*, Universidad de Piura, 2021, PP. 23 a 55.